



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°335-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **05 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente N°9112, del 06 de Abril del 2016, por el cual DOÑA BETSY JANNET ARROYO CACERES, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el AA.HH. "Sr. Del Huerto", Mz. "N", lote 4; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina precedente autorizar con el **Informe Técnico N°168-2016-MPH/32-36/I**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 151.55m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. "Sr. Del Huerto", Mz."N", lote 4, con una extensión superficial de 151.55m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (4).

PROPIETARIO: AURELIO PARIONA SILVA.

- Por el Frente, limita con la Calle 9 , en 5.62m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha entrando, limita con el sub lote 4A y la Calle 04, en 6.00, 5.62 y 10.50m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 3, en 16.50m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 4F(resultante), en 11.21m.l.

AREA : 151.55m²

PERIMETRO :55.45ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4 (REMANENTE).

PROPIETARIO: AURELIO PARIONA SILVA.

- Por el Frente, limita con la Calle 9, en 5.62m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con sub lote 4A y la Calle 04, en 6.00, 5.62 y 7.00m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 3, en 13.00m.l.
- * Por el Fondo, limita con el sub lote 4E(resultante), en 11.22m.l.

AREA : 112.30m²

PERIMETRO :48.46ml.

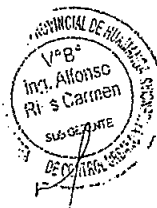
LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4E (RESULTANTE).

PROPIETARIA : BETSY JANNET ARROYO CACERES.

- Por el Frente, limita con la Calle 04, en 3.50m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con sub lote 4F, en 11.21m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 4(remanente), en 11.22m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 3, en 3.50m.l.

ÁREA : 39.25 m².

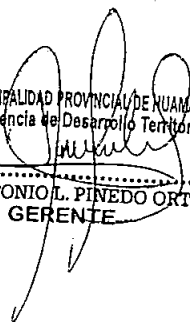
PERÍMETRO : 29.43m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 JUL 2016
Oficio Circ. N° 2014-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SR. F. FLORES DE FUSTEGUAY

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RE-335-2016-MPH/EDT
de fecha: 05 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Cordova
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFE

